



**AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO**  
**C.I.F.: P0409500F**

**ANUNCIO**

Don JUAN JOSE FUENTES YEPES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Uleila del Campo (Almería), , con fecha 2 de julio de 2.019, la Alcaldía ha dictado la siguiente Resolución., dando cuenta al Pleno con fecha 8 de julio de 2.019:

" De conformidad con lo dispuesto en el art. 23.1 y 2 de la vigente Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y siendo aconsejable la creación de la Junta de Gobierno Local,

**RESUELVO:**

Primero.- Que la Junta de Gobierno Local que tendrá carácter decisorio y presidida por esta Alcaldía ,y estará integrada por los Concejales que a continuación se indican:

- Doña María Rosa López Peña.
- Don José Pérez Capel.

**ISEGUNDO.** Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar el primer y tercer martes, de cada mes a las horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de tres días).

**TERCERO.** Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan<sup>1</sup>:

- La aprobación de Proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación y estén previstos en el presupuesto.
- El otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno O A LA Junta de Gobierno Local.
- La aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como las de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- La aprobación de Ayudas Económicas Familiares, Ayudas a Domicilio, Ayudas de Emergencia Social y demás proyectos de ayudas sociales.
- Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la Legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Plaza de la Constitución, 1 - C.P. nº. 04279 TLF. 950-363130 FAX. 950-363050  
correo-e: registro@uleiladelcampo.es

Código Seguro De Verificación	3EZgpd+h17BnaSlV0xmh5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fuentes Yepes	Firmado	30/07/2019 13:47:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3EZgpd+h17BnaSlV0xmh5Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3EZgpd+h17BnaSlV0xmh5Q==</a>		



**CUARTO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día sigue[si en ella no se dispusiera otra cosa].

**QUINTO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre”.

*En Uleila del Campo a la fecha de la firma electrónica.*

*EL ALCALDE.*

*Fdº. Juan José Fuentes Yepes.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3EZgpd+h17BnaSlV0xmh5Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Fuentes Yepes	Firmado	30/07/2019 13:47:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3EZgpd+h17BnaSlV0xmh5Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3EZgpd+h17BnaSlV0xmh5Q==</a>		

